

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

Al establecer el sistema federal, ya como Estado Libre y Soberano, Tabasco eligió su Congreso Constituyente, que se declaró legítimamente instalado.

La primera acción del Congreso Constituyente fue ordenar que todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y empleados del Estado reconocieran la soberanía e independencia de su Congreso y prestaran juramento de obedecer y hacer obedecer sus leyes, providencias y decretos.

Uno de los tres poderes que conforman el Poder Público, es el Poder Legislativo que se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados. Conforme a la Constitución Política estatal vigente, se elegirán 21 diputados votados de conformidad con el principio de votación relativa -un diputado propietario y un suplente por cada uno de los distritos electorales uninominales- y 14 diputados de representación proporcional. Para ser diputado se requiere ser ciudadano mexicano nativo de la entidad o con residencia en ella no menor de cinco años, tener 21 años cumplidos, no estar en servicio activo en ninguna de las fuerzas armadas ni en el gobierno, y no ser ministro de culto religioso alguno (Art. 15).

Las bases para determinar el número de diputados al Congreso local, prescritas en las Constituciones y en sus reformas, han variado a lo largo de la historia. Inicialmente (1825) se dispuso que hubiese uno por cada Ayuntamiento de partido; después fueron nueve (1831), uno por cada partido (1850), siete (1857), otra vez nueve (1883 y 1890), uno por cada 10 mil habitantes (1914), por lo menos 15 (1919) y al fin tantos cuantos distritos uninominales haya, más los de representación proporcional que señalare la ley.

Los requisitos para ser electo diputado también se han ido modificando: además de ser ciudadano en ejercicio de sus derechos -norma constante-, fue indispensable tener 25 años (hasta 1919), edad reducida después a 21; ser oriundo de la entidad, con residencia en ella de cinco años (1825) o cuatro (1831), o sólo ser mexicano con vecindad de cuatro años (1850), dos (1857) o seis meses consecutivos (1919); y si no se fuese tabasqueño por nacimiento, ocho años de residencia (1825 y 1831), cuatro (1850), dos (1857), seis (1883, 1890 y 1914), seis meses consecutivos (1919) y cinco años (texto vigente).

Antes de 1857 era condición, además, ser propietario de bienes raíces y percibir rentas anuales por montos que la ley especificaba. La elección, a su vez, la han hecho las juntas electorales del Estado (1825) y las municipales (1831); fueron indirectas hasta 1914 y por voto directo desde entonces.

A lo largo de la historia, el Poder Legislativo ha estado integrado por legislaturas que van desde el año 1824 a la fecha.

Al establecer el sistema federal, ya como Estado Libre y Soberano, Tabasco eligió su Congreso Constituyente, que se declaró legítimamente instalado.

La primera acción del Congreso Constituyente fue ordenar que todas las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y empleados del Estado reconocieran la soberanía e independencia de su Congreso y prestaran juramento de obedecer y hacer obedecer sus leyes, providencias y decretos.

Uno de los tres poderes que conforman el Poder Público, es el Poder Legislativo que se deposita en un Congreso integrado por la Cámara de Diputados. Conforme a la Constitución Política estatal vigente, se elegirán 21 diputados votados de conformidad con el principio de votación relativa -un diputado propietario y un suplente por cada uno de los distritos electorales uninominales- y 14 diputados de representación proporcional. Para ser diputado se requiere ser ciudadano mexicano nativo de la entidad o con residencia en ella no menor de cinco años, tener 21 años cumplidos, no estar en servicio activo en ninguna de las fuerzas armadas ni en el gobierno, y no ser ministro de culto religioso alguno (Art. 15).

Las bases para determinar el número de diputados al Congreso local, prescritas en las Constituciones y en sus reformas, han variado a lo largo de la historia. Inicialmente (1825) se dispuso que hubiese uno por cada Ayuntamiento de partido; después fueron nueve (1831), uno por cada partido (1850), siete (1857), otra vez nueve (1883 y 1890), uno por cada 10 mil habitantes (1914), por lo menos 15 (1919) y al fin tantos cuantos distritos uninominales haya, más los de representación proporcional que señalare la ley.

Los requisitos para ser electo diputado también se han ido modificando: además de ser ciudadano en ejercicio de sus derechos -norma constante-, fue indispensable tener 25 años (hasta 1919), edad reducida después a 21; ser oriundo de la entidad, con residencia en ella de cinco años (1825) o cuatro (1831), o sólo ser mexicano con vecindad de cuatro años (1850), dos (1857) o seis meses consecutivos (1919); y si no se fuese tabasqueño por nacimiento, ocho años de residencia (1825 y 1831), cuatro (1850), dos (1857), seis (1883, 1890 y 1914), seis meses consecutivos (1919) y cinco años (texto vigente).

Antes de 1857 era condición, además, ser propietario de bienes raíces y percibir rentas anuales por montos que la ley especificaba. La elección, a su vez, la han hecho las juntas electorales del Estado (1825) y las municipales (1831); fueron indirectas hasta 1914 y por voto directo desde entonces.

A lo largo de la historia, el Poder Legislativo ha estado integrado por legislaturas que van desde el año 1824 a la fecha.

## 2. Panorama Económico y Financiero

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, funciona a través de un Presupuesto de Egresos Autorizado mismo que se ejerce en base al catálogo de partidas presupuestales calendarizadas, por medio del cual bajan los recursos una vez efectuados las operaciones financieras ejercidas a través de órdenes de Pago que son liberadas por Transferencias, Mediante Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo.

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, percibe ingresos a través de las participaciones que el Gobierno del Estado de Tabasco ministra quincenalmente, mismos que son distribuidos por capítulo para la operación y realización de las actividades legislativas.

## 3. Organización y Objeto Social

**a) Objeto Social.** Establecer un compromiso de responsabilidad y transparencia entre los legisladores y la ciudadanía para representar su voluntad y manifestarla en las decisiones que brinden certeza jurídica a la sociedad tabasqueña en su quehacer cotidiano.

**b) Principal Actividad.** El Honorable Congreso del Estado de Tabasco representa a través de sus diputados la voluntad del pueblo tabasqueño y tiene como función principal el de legislar en beneficio de la sociedad.

Las atribuciones constituciones del Poder Legislativo son:

### 1.-Función Legislativa

En el ejercicio de la función legislativa, el Congreso del Estado desarrolla procesos jurídicos a efecto de dotar a los ciudadanos de leyes o decretos que permitan una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomente el bien ser y el bien estar de todos y cada uno de los tabasqueños, es así que cada producto legislativo que el Congreso del Estado genera, debe estar directamente vinculado a la obtención de beneficios reales para los ciudadanos a los que representamos los legisladores. El derecho, el sistema jurídico, es en esencia dinámico, no escapa de la

evolución y cambios acelerados de nuestra sociedad, por lo que en el ejercicio de la función legislativa las diputadas y diputados nos damos a la tarea de responder a los requerimientos que la sociedad plantea, requerimientos de índole normativo que coadyuvan con el desarrollo armónico de la población tabasqueña fortaleciendo el estado de derecho.

El procedimiento legislativo constituye una parte fundamental del trabajo sustantivo que desarrolla el Congreso del Estado, a través de dicho procedimiento se genera, con base en la pluralidad de voluntades, una voluntad general que expresa el parecer del órgano legislativo y que es en consecuencia la actualización del principio democrático, transformado en ley. Los parlamentarios en dicho procedimiento encontramos mecanismos que racionalizan la toma de decisiones; es decir, el funcionamiento del Congreso será jurídica y políticamente correcto si los legisladores cumplimos con las reglas de fondo y forma que nos impone la legislación vigente y las demandas de una sociedad responsable y participativa del quehacer público. La actualización de la legislación vigente en el Estado, es un apartado fundamental que se contempla expresamente en el Proyecto de Presupuesto que se remite. Se prevén las erogaciones necesarias para sustentar el desarrollo del proceso legislativo a través de todos los actos o etapas que lo integran: desde la formulación y presentación de la iniciativa hasta su remisión al titular del Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación. Se plantea la necesidad de formular iniciativas de leyes o decretos, el estudio y análisis de las que presenten el Ejecutivo del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los Ayuntamientos y los ciudadanos que reúnan los requisitos necesarios para ejercer el derecho de iniciativa popular. La dinámica social exige un proceso de evolución continua, acorde a las imperantes condiciones democráticas y a las expectativas ciudadanas; para ello, el órgano de gobierno cuenta con facultades que son vigentes en sentido amplio.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el órgano de gobierno del Poder Legislativo establece los lineamientos y las directrices para la conducción de los objetivos y la agenda legislativa del Congreso del Estado. El trabajo de las Comisiones Legislativas ha evolucionado en razón de las necesidades sociales, por lo que su competencia responde a estas demandas y para ello deben contar con los insumos necesarios. Las Comisiones Legislativas son los espacios en los cuales el Congreso realiza el trabajo legislativo fundamental, para analizar, discutir y proponer el contenido de las normas jurídicas; normas que deben ser pertinentes y responder a los requerimientos sociales de desarrollo armónico, económico, sustentable y con respeto al Estado de Derecho. A partir del apoyo técnico, administrativo, material y humano que se brinde a las Comisiones Legislativas, de acuerdo a los programas que se describen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, se considera que el óptimo desempeño de aquéllas redundará en el cumplimiento de los objetivos del Congreso del Estado.

## **2.-Función de Fiscalización**

La facultad de fiscalización corresponde al Congreso del Estado, el cual para su cabal cumplimiento se apoya en un ente denominado por la Constitución Política para el Estado, como Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, estableciéndose en dicho ordenamiento las bases generales de su marco de actuación. Dicha función de fiscalización tiene como finalidad verificar y contribuir a un adecuado, responsable y legal ejercicio del gasto público. A partir de la creación del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la fiscalización sobre el origen, empleo y aplicación de los recursos públicos que realizan los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Organismos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal y, en su caso, los particulares, se materializa y consolida con el sustento jurídico necesario; pues dicha función debe realizarse por el Órgano de Fiscalización Superior con autonomía técnica, de gestión y

presupuestaria, en los términos de la Constitución Política del Estado, la Ley de Fiscalización Superior del Estado y los demás ordenamientos jurídicos aplicables. En el ejercicio de esta función técnica, resulta indispensable que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado desarrolle con eficacia y eficiencia las atribuciones que tiene encomendadas. Por ello, en cumplimiento de tales atribuciones debe realizar actividades de planeación y ejecución de auditorías, de acuerdo a su programa anual y a las que determine el Congreso por acuerdo del Pleno.

Con el actual esquema de fiscalización, resulta indispensable realizar acciones de supervisión en campo, visitas, inspecciones y verificaciones, elaboración y revisión de pliegos de observaciones, formulación de observaciones y recomendaciones en relación a la gestión financiera de los sujetos de fiscalización, elaboración de dictámenes e informe de resultados, así como el puntual seguimiento respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Órgano Superior de Fiscalización, coadyuvando de esta manera al cumplimiento de la tarea fundamental de vigilancia y fiscalización que la Constitución Política del Estado asigna al Poder Legislativo. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado debe cumplir a cabalidad su encomienda, por ello en el Presupuesto de Egresos se contemplan las previsiones necesarias que se destinarán de manera directa a la función de fiscalización, como lo es el implementar un programa de profesionalización continua, fortaleciendo los esquemas de capacitación del personal que, en campo, materializa esta función, asimismo se contempla el dotar a estos servidores públicos de los recursos necesarios que les permitan desarrollar de forma adecuada y profesional la función de fiscalización.

### **3.-Función de Representación**

Las diputadas y diputados que integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura reafirmamos nuestro compromiso de representar efectivamente el interés general en la toma de decisiones que corresponden al Poder Legislativo del Estado, considerando la integración efectiva de los diversos sectores de la sociedad, quienes nos han encomendado la trascendente misión de representar sus intereses dentro del Congreso del Estado y en general dentro del Poder Público de Tabasco. Para el cumplimiento de esta función representativa, el Poder Legislativo debe contar con los recursos necesarios que coadyuven para que las Diputadas y los Diputados realicen sus acciones de gestión y representación social, ya sea en lo individual como al integrar las Comisiones Legislativas; teniendo a su alcance los requerimientos materiales y humanos que sean posibles para realizar su labor de manera eficaz y oportuna en beneficio de la población en general, pero invariablemente, estos recursos se aplicarán bajo los criterios de austeridad y racionalidad que nos hemos fijado.

### **4.-Transparencia y acceso a la información pública**

Las relaciones entre el poder político y los ciudadanos reclaman la transparencia. Ésta es una exigencia legítima e incluso, necesaria para el buen funcionamiento del Estado; en donde el poder sea sujeto de control y éste se ejerza según las normas previamente establecidas. La delegación de poder de los ciudadanos a sus representantes presupone la posibilidad de conocer, valorar, y en su caso, sancionar su proceder. Esto es aplicable tanto para los representantes electos, cuya función es tomar decisiones políticas, como para los funcionarios, que deben llevar a la práctica tales decisiones. El principio de publicidad exige que el poder público sea controlable, y ha añadido que la forma de gobierno en la que el control pueda llevarse a cabo es la democracia; el Poder

Legislativo del Estado cumple con el citado principio, es así que en cumplimiento de las obligaciones que, en materia de transparencia, le imponen los distintos ordenamientos legales, atiende por conducto de la Unidad de Acceso a la Información Pública, los requerimientos ciudadanos en esta materia, transparentando el ejercicio de la función pública de las Diputadas y los Diputados, con la limitante que legalmente se encuentra establecida respecto a datos personales, información reservada o confidencial.

Otro mecanismo legal a que se encuentra obligado el Poder Legislativo, Diputados y funcionarios, es el relativo a la presentación de sus respectivas declaraciones patrimoniales; todo ello para dar cumplimiento a este mandato de preservar la legalidad, honestidad y transparencia con las que los servidores públicos deben ejercer la función pública a ellos encomendada por la sociedad.

**c) Ejercicio Fiscal.**

El presente informe corresponde al ejercicio fiscal 2023.

**d) Régimen Jurídico.**

Poder Legislativo Constitucional del Estado de Tabasco.

**e) Consideraciones fiscales del Ente.**

Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

**Persona Moral No Contribuyente Retenedor de ISR.**

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco está obligado a enterar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) el impuesto sobre renta (ISR) de sueldos y salarios del personal, así como el ISR que se retiene a prestadores de servicios profesionales y arrendamientos y otros; también se entera el impuesto del 3% sobre nómina, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

**f) Estructura organizacional básica:** El Honorable Congreso del Estado está conformado por 35 diputados en 5 parlamentos. Para su operación está estructurado por las siguientes Direcciones:

Dirección de Administración y Finanzas

Presidencia

Fracciones parlamentarias

Dirección de Servicios Legislativos

Secretaría de Asuntos Parlamentarios

Dirección de Asuntos Jurídicos

Unidad de Transparencia Legislativa y Acceso a la Información Pública

Unidad de Difusión Legislativa

Instituto de Investigaciones Legislativas

Unidad de Atención Ciudadana

Coordinación de Seguridad y Operación Logística

Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa

Coordinación de Archivo Legislativo

Dirección de Control y Evaluación

Dirección de Contraloría

Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos

Comisiones Inspectoras de Hacienda

Comisiones Ordinarias Especiales

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los estados financieros del Poder Legislativo han sido realizados de acuerdo a las normas y disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las disposiciones afectas a la Contabilidad Gubernamental.

*Postulados básicos.* El sistema de contabilidad gubernamental del Poder Legislativo se encuentra sustentado en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, el registro de sus operaciones, y la elaboración y presentación de sus estados financieros.

*Normatividad supletoria.* Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

#### **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

Los presentes Estados Financieros se han elaborado siguiendo las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas locales vigentes.

#### **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

La posición en moneda del Honorable Congreso del Estado de Tabasco es en pesos mexicanos.

#### **7. Reporte Analítico del Activo**

En el Reporte Analítico del Activo se informa la integración del Activo con que cuenta el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el cual se puede identificar los Pasivos Circulantes, los No Circulantes y la Depreciación de Bienes Muebles.

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

**9. Reporte de la Recaudación**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene recaudación y/o reporte de recaudación.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene deuda y/o reporte analítico de la deuda.

**11. Calificaciones Otorgadas**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene calificaciones otorgadas.

**12. Proceso de Mejora**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene proceso de mejora.

**13. Información por Segmentos**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene información por segmentos.

#### **14. Eventos Posteriores al Cierre**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco tiene pendiente de liquidar las retenciones y contribuciones por pagar del periodo anterior, mismas que se cubren en los primeros días del periodo siguiente.

#### **15. Partes Relacionadas**

El Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene partes relacionadas.

#### **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

### **b) NOTAS DE DESGLOSE**

#### **I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

##### **Ingresos y Otros Beneficios**

El estado de actividades refleja los saldos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La Cuenta de Ahorro/ Desahorro del Ejercicio muestra un resultado del Ejercicio de: \$666,929.70 pesos.

##### **Ingresos de Gestión**

El total de ingresos y otros beneficios está conformado por las transferencias que realiza la Secretaría de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco al Honorable Congreso del Estado

de Tabasco por las órdenes de pago de Ministración de Recursos tramitadas para el desempeño y operatividad del ente público, productos y otros ingresos, y representa un importe de: \$305,500,000 pesos.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.**

Al 31 de Diciembre, el total es de \$305,500,000 pesos.

**Otros Ingresos y Beneficios**

Al 31 de Diciembre, el total de la cuenta Otros Ingresos y Beneficios es de \$0

**Gastos y Otras Pérdidas**

Los Gastos y otras pérdidas son las cuentas que registran los egresos del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Servicios Generales, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias los cuales ascienden a un importe de \$304,833,070 pesos integrándose como sigue:

**Servicios Personales.** Representan el monto de gastos generados por remuneración al personal de carácter permanente y transitorio.

**Materiales y Suministros.** Representan el monto de gastos generados para el pago de los materiales y suministros necesarios para la operatividad del ente público.

**Servicios Generales.** Representan el monto de gastos generados para el pago de servicios destinados al cumplimiento del funcionamiento y las actividades del ente público.

**Subsidios, Subvenciones y Otras Ayudas.** Representan el monto de gastos generados para el apoyo del personal y recalcu de Impuesto.

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.** Representan el monto de gastos generados por depreciaciones y amortizaciones, y aumento por insuficiencia de provisiones.

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	139,437,424
Materiales y Suministros	6,097,799
Servicios Generales	157,478,380
Subsidios y Subvenciones:	0
Ayudas Sociales	11,391
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias	860,072
Otros Gastos	948,004
<b>SUMAS</b>	<b>304,833,070</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****Activo****Efectivo y Equivalentes**

El Activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificables en términos monetarios que dispone el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de los que se esperan fundamentalmente beneficios económicos futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado.

Este rubro se encuentra integrado por el efectivo y equivalentes que utiliza el Honorable Congreso del Estado de Tabasco para cubrir los compromisos de forma inmediata registrados en las Cuentas Bancarias que en su momento fueron aperturadas en el Banco Nacional de México, S.A. y en el Grupo Financiero Banorte, el saldo en libros que se informa es de \$ 17,327,019 pesos, el cual se integra de la forma siguiente:

<b>CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
Banamex 479	20
Banamex 150	17,326,640
Banamex 681	0
Grupo Financiero Banorte 840	359
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>17,327,019</b>

#### **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios**

Este rubro está integrado por las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo, Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo, al periodo que se informa tiene un importe de \$12,522 pesos en la cuenta de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, integrados de la forma siguiente:

<b>Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes</b>	<b>SALDO</b>	<b>DIAS DE ANTIGÜEDAD</b>	
		<b>10</b>	<b>30</b>
Deudores Diversos por Cobrar a Corto plazo	9,473	0	9,473
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	0
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	3,049	3,049	0

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SALDO	DIAS DE ANTIGÜEDAD	
		10	30
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0

**Inventarios**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene Inventarios y no realiza proceso de Transformación y/o Elaboración de Bienes.

**Almacenes**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco tiene un saldo de \$1,347,372. El método utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS).

**Inversiones Financieras**

Al 31 de Diciembre, el H. Congreso del Estado de Tabasco no tiene inversiones financieras o fideicomisos.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Este rubro representa el valor de los Bienes Muebles en el Honorable Congreso del Estado de Tabasco necesarios para realizar las actividades operativas.

**Bienes Muebles:** Representa la Adquisición de Muebles de Oficina, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Maquinarias, para el buen funcionamiento Honorable Congreso del Estado de Tabasco integrado de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES						
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	AÑOS VIDA ÚTIL	VALOR DE ADQUISICIÓN Ó HISTÓRICO	DEPRECIACION ACUMULADA AÑOS ANTERIORES	DEPRECIACION DEL AÑO 2023	VALOR EN LIBROS
1-2-4-1	Mobiliario y Equipo de Administración	3-10	9,193,696	-3,583,804	-585,881	5,024,011
1-2-4-2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10	2,333,327	-1,213,961	-183,351	936,015
1-2-4-3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	391	-274	0	117
1-2-4-4	Equipo de Transporte	5	721,500	-505,050	0	216,450
1-2-4-6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	2,409,870	-1,011,345	-90,840	1,307,685

CONTABLE

BIENES MUEBLES				
<b>TOTAL</b>	14,658,784	-6,314,434	-860,072	7,484,278

BIENES INTANGIBLES						
CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VIDA ÚTIL	VALOR DE ADQUISICIÓN Ó HISTÓRICO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA AÑOS ANTERIORES	AMORTIZACIÓN DEL AÑO 2023	VALOR EN LIBROS
1-2-5-4	Licencias informáticas e intelectuales	1	45,579	31,905	0	13,674

El método utilizado para depreciar y amortizar los bienes muebles e intangibles del Poder Legislativo es el de línea recta, mismo que se calcula de la siguiente manera:

El costo de adquisición (valor histórico) del activo depreciable o amortizable menos su valor de desecho, lo que daría como resultado el valor a depreciar; éste entre el número de años de vida útil del activo entre doce meses, nos daría como resultado la depreciación o amortización mensual. La depreciación o amortización será registrada en los gastos del período, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada.

La fecha de inicio de la depreciación será a partir del mes siguiente de su adquisición y concluirá en el mes y año de vencimiento de su vida útil. En el mes de Diciembre se adquirió mobiliario y equipo de administración por un monto de \$47,100.

Asimismo, para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas relacionadas con el registro contable de la Depreciación se determinó adoptar de manera general los Parámetros de Estimación de Vida Útil aprobados por el CONAC.

**Bienes Inmuebles**

Al 31 de Diciembre, este H. Congreso del Estado no tiene bienes inmuebles.

**Activos Intangibles**

Al 31 de Diciembre, el saldo de los Activos Intangibles es por la cantidad de: \$45,578.55 pesos, los cuales se componen por Licencias.

**Estimaciones y Deterioros**

Se aplicó la depreciación acumulada de bienes muebles, cumpliendo con la Norma de Contabilidad gubernamental sugerida por el Poder Ejecutivo del Estado, tomando en cuenta las reglas y lineamientos para su determinación, considerando un valor de desecho de 30% de su Valor de Adquisició

CONCEPTO	IMPORTE
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>-7,206,412</b>
Depreciación Acumulada de Inmuebles	0
Depreciación Acumulada de Muebles	-7,174,507
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	-31,905

**Otros Activos**

Al 31 de Diciembre, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco no tiene otros activos.

## **Pasivo**

### **Cuentas y Documentos por pagar**

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para el desarrollo de sus funciones. Los estados financieros reflejan principalmente pasivos a corto plazo, es decir aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, el saldo es por \$18,430,139 pesos.

### **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

Al 31 de diciembre, el H. Congreso del Estado de Tabasco no tiene Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

### **Pasivos Diferidos**

Al 31 de diciembre, el H. Congreso del Estado de Tabasco no tiene pasivos diferidos.

### **Provisiones**

Al 31 de diciembre, el H. Congreso del Estado de Tabasco no tiene provisiones.

### **Otros Pasivos**

Al 31 de diciembre, el H. Congreso del Estado de Tabasco no tiene otros pasivos.

## **III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

La Hacienda Pública indica la variación neta realizada a la Hacienda Estatal, modificada por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de los incrementos o decrementos realizados

al patrimonio estatal a la fecha que se informa.

CONCEPTO	MONTO
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$666,930
<b>IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$10,851,805

**Efectivo y Equivalentes**

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2023	2022
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería <b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	17,327,019	<b>\$7,754,727</b> 4,151,526
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>17,327,019</b>	<b>4,151,526</b>

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>14,658,785</b>	<b>13,148,595</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	9,265,964	8,108,648
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,333,328	1,987,066
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	391	391
Vehículos y Equipo de Transporte	721,500	721,500
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,337,602	2,330,990
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
<b>Otras Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>14,658,785</b>	<b>13,148,595</b>

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2023	2022
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>666,930</b>	<b>497,488</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>6,345,848</b>	<b>7,206,412</b>
Depreciación	6,345,848	7,206,412
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2023	2022
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>5,678,918</b>	<b>6,708,924</b>

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>305,500,000</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>305,500,000</b>

H. Congreso del Estado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>305,500,000</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>2,475,006</b>
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	964,809
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	1,085,056
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	346,261
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	0
2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	78,880
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,808,076</b>

3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	860,072
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Otros Gastos	948,004
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>304,833,070</b>

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)****Cuentas de Orden Contables**

El Honorable Congreso del Estado, utiliza cuentas de orden para registrar movimientos de valores que no afectan el balance general, sin embargo, su incorporación en libros es necesarias con fines de momento contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes generadas al periodo que se emite la presente nota.

A la fecha de elaboración de los Estados Financieros, el Honorable Congreso del Estado, mantiene el registro de sus pasivos contingentes en cuentas de orden contables.

**Cuentas de Orden Presupuestarias.**

El Honorable Congreso del Estado, realiza el registro de los momentos contables presupuestales en las cuentas de Orden presupuestarias que representan el importe de las operaciones y que afectan a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, este rubro considera conceptos cuyos montos se presentan de manera acumulada al 31 de Diciembre, siendo los siguientes:

**Cuentas de Orden Presupuestario**

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	295,000,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	305,500,000.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	10,500,000.00
Ley de Ingresos Devengada	305,500,000.00
Ley de Ingresos Recaudada	305,500,000.00

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	295,000,000.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	305,500,000.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	10,500,000.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	305,500,000.00
Presupuesto de Egresos Devengado	305,500,000.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	305,500,000.00
Presupuesto de Egresos Pagado	305,500,000.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DIP. LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
PRESIDENTE DE LA JUCOPO DEL H. CONGRESO

M.A.P.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS